

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****67****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña M. Luisa Monreal Hernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.041 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 210 de 2018

Magistrada-juez doña Susana Trujillano Sánchez.—Madrid, a 16 de mayo de 2018.

La señora doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de delito leve seguidos en este Juzgado al número 1.041 de 2018, contra don Mourad Lamar, como denunciado por delito leve de hurto.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mourad Lamar como responsable en concepto de autor de un delito leve de hurto intentado, ya definido, a pena de multa de veinte días, según cuota diaria de 5 euros, esto es, multa de 100 euros; con la responsabilidad personal prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago (un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multas impagadas), así como al abono de las costas de este juicio.

Se acuerda la entrega definitiva de los efectos recuperados a “Skechers”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mourad Lahmar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 31 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.882/19)

